ELABORÓ

Grupo de Oferta

MANUAL GESTIÓN DE OFERTA

CÓDIGO 200.07.06-1

VERSIÓN 03

FECHA 31/08/2016

PÁGINA 1 de 27

PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL

REVISO

APROBO Coordinador Grupo de Oferta Director de Gestión Interinstitucional

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	OBJETIVO:	4
3.	DEFINICIONES:	4
4.	DESARROLLO:	5
4	1.1 Fase 1. Identificar las necesidades de las víctimas	7
4	l.2 Fase 2. Caracterizar la Oferta Institucional de las entidades del Sistema I	Nacional
d	le Atención y Reparación Integral de las Victimas	9
4	1.3 Fase 3. Escenarios para la articulación y gestión de la oferta	17
4	1.4. Fase 4. Solicitudes de Acceso a Oferta y focalizaciones masivas	19
4	1.5 Fase 5. Seguimiento al acceso a medidas de asistencia y reparación	20
4	l.6 Fase 6. Incidencia de la Gestión de la Oferta	21
5.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	22



CÓDIGO 200.07.06-1

VERSIÓN 03

FECHA 31/08/2016

PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL PÁGINA 2 de 27

ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
Grupo de Oferta	Coordinador Grupo de Oferta	Director de Gestión Interinstitucional

Ilustración 1. Modelo Sistema de Información de Gestión de Oferta. Fuente: Propia.	7
Ilustración 2. Grafica Canales y herramientas. Fuente: Propia	8
Ilustración 3. Esquema de medidas de atención y reparación individual.	10
Ilustración 4. Esquema de medidas de atención y reparación individual.	10
Ilustración 5. Esquema de medidas de atención y reparación colectiva.	11
Ilustración 7. Mapa de Oferta	17
Ilustración 8. Periodicidad de remisiones administrativas. Fuente propia.	20

MANUAL GESTIÓN DE OFERTA

PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL

VERSIÓN 03

FECHA 31/08/2016

CÓDIGO 200.07.06-1

PÁGINA 3 de 27

ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
Grupo de Oferta	Coordinador Grupo de Oferta	Director de Gestión Interinstitucional

1. INTRODUCCIÓN

La Ley 1448 de 2011 "Ley de Víctimas y Restitución de Tierras" y su Decreto Único Reglamentario Sectorial establece los mecanismos para la adecuada implementación de los componentes de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas, para la materialización de sus derechos constitucionales. En el numeral 8 del artículo 161 de esta lev se señala como objetivo del Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas -SNARIV-, el garantizar la coordinación interinstitucional, la articulación de su oferta y programas, al igual que la programación de recursos, asignación, focalización y ejecución de manera integral y articulada de la provisión de bienes y servicios públicos prestados de acuerdo con las soluciones brindadas.

La coordinación de las actuaciones del SNARIV fue delegada a la Unidad Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, lo que implica que también debe coordinar la articulación de oferta y programas del SNARIV, para lo cual se le ha exigido el diseño de una estrategia que permita articular la oferta pública de políticas nacionales, departamentales, distritales y municipales en materia de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, de conformidad con lo estipulado en el artículo 172 y en desarrollo del artículo 176 de la ley 1448 de 2011.

Estas directrices normativas se concretaron en el Decreto 4802 de 2011, que define la estructura administrativa para la Unidad, y específicamente se definen funciones relacionadas con la gestión de oferta en sus artículos 3 (numeral 2), 7 (numeral 6), 14 (numeral 11), 16 (numerales 1 y 5) en los cuales se señala que la Unidad diseña, implementa y evalúa la estrategia de articulación de la oferta pública de los niveles nacional, departamental, distrital y municipal en materia de atención, asistencia y reparación integral, a cargo de la Dirección de Gestión Interinstitucional.

Igualmente, el CONPES 3726 de 2012 adoptado mediante el Decreto 1725 de 2012, define lineamientos, plan de ejecución de metas, presupuesto y mecanismos de seguimiento para el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas, se destaca la necesidad de generar una adecuada coordinación de las entidades del SNARIV para que se pueda dar la articulación de oferta de programas, así como para la adecuada disposición de recursos y provisión de bienes y servicios.

En concordancia con el Decreto 1084 de 2015 se establecen los criterios y procedimientos para la entrega de la atención humanitaria de emergencia y transición a las víctimas de desplazamiento forzado con base en la evaluación de los componentes de la subsistencia mínima y fija los criterios técnicos para evaluar la superación de la situación de vulnerabilidad derivada del hecho victimizante de desplazamiento forzado, dentro de un proceso de retorno, reubicación en un lugar distinto al de recepción, o permaneciendo en el lugar de recepción. En el marco de esta reglamentación se define que las entidades del orden nacional y territorial deberán tener en cuenta los resultados de la medición de subsistencia mínima y superación de situación de vulnerabilidad para efectos de caracterizar, diagnosticar, planificar e implementar acciones en los planes de acción nacional y territorial1.

¹ Artículo 2.2.6.5.6.1 De las acciones de focalización, priorización y asignación de oferta. Decreto 1084 de 2015



VERSIÓN 03

LINGIOI 03

FECHA 31/08/2016

CÓDIGO 200.07.06-1

PÁGINA 4 de 27

PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL

ELABORO	REVISO	APROBO
Grupo de Oferta	Coordinador Grupo de Oferta	Director de Gestión Interinstitucional

De acuerdo con lo anterior, la Unidad para las Víctimas a través de la resolución 0113 de febrero 24 de 2015, realizó un ajuste organizacional, tendiente al diseño y operación de un Modelo de Gestión de Oferta a cargo de la Dirección de Gestión de Interinstitucional.

A finales del 2015 normativamente se realizan una expedición de decretos y resoluciones importantes orientadas al fortalecimiento de la implementación de la política pública dirigida a víctimas, como lo son la Resolución 1126 del 7 de diciembre de 2016 "Por la cual se adoptan los criterios técnicos de evaluación de la superación de la situación de vulnerabilidad y el índice Global de restablecimiento Social y Económico de las víctimas de deslazamiento forzado" y el Decreto 2460 del 17 de Diciembre de 2015 "por la cual se adopta una estrategia de corresponsabilidad para la política pública dirigida a las víctimas de conflicto Armado"

Para cumplir con estas disposiciones la Dirección de Gestión de Interinstitucional considera relevante la actualización del presente manual que presenta las fases necesarias para la implementación de la estrategia de articulación y gestión de oferta institucional con el fin de promover el acceso a las medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, en sus dimensiones individual y colectiva e impulsar la concreción de nuevas ofertas.

2. OBJETIVO:

Orientar, y definir la Estrategia de Gestión de Oferta, además de presentar los roles de los actores que intervienen en el proceso de gestión de oferta nacional y territorial (públicos, privados, cooperantes, entre otros); con el fin de consolidar programas/proyectos que dan cuenta de los bienes y/o servicios ofrecidos por las instituciones públicas o privadas, a los cuales pueden acceder las víctimas y que contribuyen al goce efectivo de los derechos de dicha población.

3. DEFINICIONES:

SNARIV. Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Victimas: Está constituido por el conjunto de entidades públicas del nivel gubernamental y estatal en los órdenes nacional y territoriales y demás organizaciones públicas o privadas, encargadas de formular o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas, que tiendan a la atención y reparación integral de las víctimas.

OFERTA: Conjunto de programas/proyectos de las instituciones públicas o privadas, a los cuales pueden acceder las víctimas y que contribuyen al goce efectivo de los derechos.

GESTIÓN DE OFERTA: Conjunto de acciones desarrolladas desde la Unidad, bajo la coordinación del Grupo de Gestión de Oferta de la Dirección de Gestión Interinstitucional, en articulación con las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Victimas SNARIV (tanto a nivel nacional como territorial) así como con otras entidades públicas o privadas, conducentes a facilitar el acceso de las víctimas a los programas y proyectos relacionados con los derechos que les fueron vulnerados por el conflicto armado a fin de



CÓDIGO 200.07.06-1
VERSIÓN 03

FECHA 31/08/2016

PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL

PÁGINA 5 de 27

ELABORO	REVISÓ		APROBO	Ī
Grupo de Oferta	Coordinador Grupo de Oferta	Directo	or de Gestión Interinstitucional	

avanzar en la garantía de los mismos, en los términos que cobija la ley 1448 de 2011 en materia de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral.

SIGO: Sistema de Información de Gestión de Oferta

4. DESARROLLO:

La gestión de oferta se define como el conjunto de acciones desarrolladas desde la Unidad, bajo la coordinación del Grupo de Oferta Institucional de la Dirección de Gestión Interinstitucional, en articulación con las entidades del SNARIV (tanto a nivel nacional como territorial) así como con otras entidades públicas o privadas, conducentes a facilitar el acceso de las víctimas a los programas y proyectos relacionados con los derechos que les fueron vulnerados por el conflicto armado a fin de avanzar en la garantía de los mismos, en los términos que cobija la ley 1448 de 2011 en materia de atención, asistencia y reparación integral.

La gestión de oferta se enmarca bajo los condicionantes estructurales del sector público, definidos por directrices y herramientas de los sistemas de planeación y presupuesto, la definición de competencias de las entidades estatales del SNARIV y la estructura político administrativa:

• Los planes de desarrollo como instrumentos formales y legales que establecen los lineamientos estratégicos de las políticas públicas formuladas por el Presidente, Gobernadores y Alcaldes, según corresponda. En esta herramienta se definen los propósitos y objetivos nacionales y territoriales durante el periodo de gobierno, los programas, proyectos así como las metas y prioridades de la acción estatal en el mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el gobierno.

Como parte integral de los planes de desarrollo se define el plan de inversiones públicas a través de los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución y, sus fuentes de financiación.

Esto constituye el marco de acción de la intervención estatal, lo que no se encuentre definido en esta herramienta de planeación no puede ser gestionado en el marco de administración pública.

• Las directrices presupuestales definidas en el decreto 111 de 1996 definen el ciclo presupuestal (territorial o nacional según corresponda) y las entidades estatales estructuran en función de estas la inversión nacional y territorial. Esto implica que la gestión de oferta en el sector público está enmarcada por los principios de: anualidad (el presupuesto de las entidades debe ejecutarse entre el 1º de enero y el 31 de diciembre) y universalidad (no se pueden efectuar gastos o erogaciones que no estén en el presupuesto de la entidad).

En el nivel territorial, existen competencias definidas por el Sistema General de Participaciones, por el cual la Nación transfiere a las entidades territoriales presupuesto en atención al mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política, para la financiación de los servicios cuya



.

VERSIÓN 03

FECHA 31/08/2016

CÓDIGO 200.07.06-1

PÁGINA 6 de 27

PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL

ELABORO	REVISO	APROBO
Grupo de Oferta	Coordinador Grupo de Oferta	Director de Gestión Interinstitucional

competencia se les asigna en la ley 715 de 2001 y la ley 1176 de 2007 a saber: educación, salud, saneamiento básico y agua potable y la de propósito general.

En relación con la gestión con el nivel privado, el alcance se determina a partir de la generación de alianzas estratégicas como un mecanismo de colaboración que permita agregar valor para todos los actores en cumplimiento de sus objetivos comunes para obtener resultados que lleven al desarrollo sostenible y a la inclusión social.

En concordancia con lo anterior, la estrategia de articulación y gestión de oferta institucional de la Dirección de Gestión Interinstitucional contempla seis (6) fases:

- Fase 1. Identificar las necesidades de las víctimas.
- **Fase 2.** Caracterizar la Oferta Institucional de las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral de las Victimas.
- Fase 3. Escenarios para la articulación y gestión de la oferta.
- Fase 4. Solicitudes de Acceso a Oferta y focalizaciones masivas.
- Fase 5. Seguimiento al acceso a medidas de asistencia y reparación.
- Fase 6. Incidencia de la gestión de la Oferta.

El desarrollo de estas fases se encuentra soportado en un Modelo de Información que opera a través del Sistema de Información de Gestión de Oferta Institucional -SIGO-, el cual permite realizar los cruces de información, caracterización de oferta, remisiones administrativas y seguimiento a la información del acceso a la oferta por parte de las víctimas.



VEDOJÓNICO

VERSIÓN 03

FECHA 31/08/2016

CÓDIGO 200.07.06-1

PÁGINA 7 de 27

PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL

ELABORO		REVISÓ		APROBO
Grupo de Oferta	Coo	ordinador Grupo de Oferta	a Direct	tor de Gestión Interinstitucional

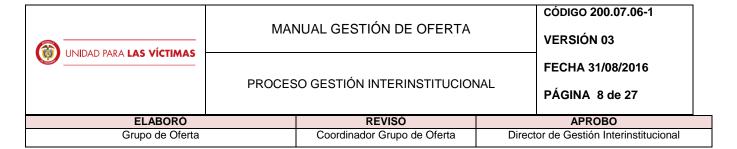


Ilustración 1. Modelo Sistema de Información de Gestión de Oferta. Fuente: Propia.

- Módulo de Solicitudes de acceso a Oferta. Posibilita el cargue de la información (archivo csv) con las solicitudes de acceso a oferta realizadas por las víctimas, la consulta de la información de la(s) victima(s) y finalmente la notificación de solicitudes fallidas enviadas a la entidad competente de orden nacional, departamental o municipal; según la medida y/o necesidad.
- *Módulo de Administración.* Permite la creación de usuarios y Entidades que gestionaran las solicitudes de acceso a oferta de las víctimas, enviadas a través de SIGO.
- *Módulo de Reportes e Informes*. Permite conocer el estado de la solicitud de acceso a la oferta realizada por una víctima.
- Modulo Caracterización de Oferta. Creación, consulta y edición de programas de parte de los usuarios responsables en las entidades de orden nacional, departamental o municipal; los cuales se darán a conocer a las víctimas con el fin de contribuir el goce efectivo de sus derechos.
- Modulo Ayudas allí se encontrará la información de los paneles asociada a las funcionalidades del Sistema de Información de Gestión de Oferta SIGO-

4.1 Fase 1. Identificar las necesidades de las víctimas

El objetivo de esta fase es conocer el acceso individual y colectivo en relación a las necesidades de medidas de asistencia y reparación encaminadas a la superación de la situación de vulnerabilidad en la dimensión individual y a la implementación de las medidas contempladas en los Planes Integrales de Reparación Colectiva –PIRC-, la cual permitirá gestionar el acceso de la oferta.



Sujetos Individuales.

Esta identificación se hace a partir de la recepción de solicitudes que llegan al Grupo de Oferta de las diferentes canales presencial, telefónico, virtual y escrito; soportado en los recursos dispuestos por la Red Nacional de Información RNI y la base de información del Sistema de Información de Gestión de Oferta.

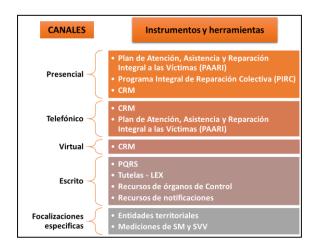


Ilustración 2. Grafica Canales y herramientas. Fuente: Propia

Sujetos colectivos

Para el caso de los Sujetos de Reparación Colectiva se consultan los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) información remitida por la subdirección de Reparación colectiva y la cual contiene las medidas, acciones y actividades que a juicio del sujeto repararían el daño identificado.

A partir de los siguientes enunciados se desarrolla esta fase:

a. Cruces de registros administrativos.

Los registros administrativos son canalizados desde el grupo de oferta institucional y en atención a las diferentes fuentes; se realizan cruces con las fuentes oficiales a través de un servicio consumido de la Red Nacional de Información donde es posible establecer por victima (individual) si cuenta con el acceso a la(s) medida(s) solicitada(s).

Así mismo en este ejercicio de validación se contemplan los resultados de la medición de Subsistencia Mínima y Superación de la situación de vulnerabilidad de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 2569 de 2014.



VERSIÓN 03

FECHA 31/08/2016

CÓDIGO 200.07.06-1

PÁGINA 9 de 27

PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL

ELABORO	REVISO	APROBO
Grupo de Oferta	Coordinador Grupo de Oferta	Director de Gestión Interinstitucional

b. Balance y organización de las necesidades

En materia Individual: A partir de los resultados descritos en el literal anterior los cruces administrativos desde el Grupo de Oferta Institucional, se genera periódicamente (trimestral) un reporte por medidas de asistencia y reparación a fin de verificar el avance en la concreción de la oferta individual.

Dicho reporte tiene como resultado la generación de lotes de registros administrativos que detallan por persona su estado en relación a 37 variables, las cuales son explicadas en la sección de remisiones administrativas, así mismo se generan listados de posibles beneficiarios ofertas disponibles.

En materia de reparación colectiva: A partir de la información de cada uno de los PIRC se establecerán las líneas gruesas de trabajo por sectores para iniciar la estrategia de gestión de oferta para Sujetos de Reparación Colectiva con las entidades Nacionales y Territoriales que contribuyan a darle cumplimiento y efectiva ejecución a esas medidas. En el caso que las medidas sean ambiguas o necesiten aclaraciones se remitirá la solicitud de aclaración y alcance de la mediad a la Subdirección de Reparación Colectiva, quienes verificaran dicha información y remitirán la respectiva respuesta.

4.2 Fase 2. Caracterizar la Oferta Institucional de las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral de las Victimas.

Las entidades del Estado establecen una oferta institucional en cada vigencia fiscal con el fin de contribuir al restablecimiento de los derechos de las víctimas que han sido vulnerados. Esta oferta es provista por los diferentes niveles de gobierno tal y como se detalla a continuación:

Competencias para oferta individual

MANUAL GESTIÓN DE OFERTA

CÓDIGO 200.07.06-1

VERSIÓN 03

FECHA 31/08/2016

PÁGINA 10 de 27

PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL

ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
Grupo de Oferta	Coordinador Grupo de Oferta	Director de Gestión Interinstitucional

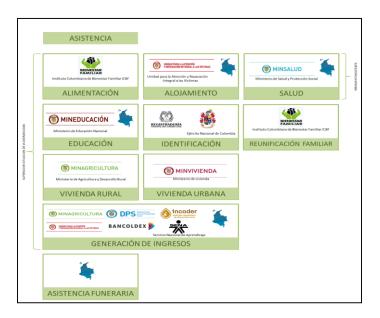


Ilustración 3. Esquema de medidas de atención y reparación individual. Fuente Grupo de Oferta Institucional



Ilustración 4. Esquema de medidas de atención y reparación individual. Fuente Grupo de Oferta Institucional

Competencias para oferta colectiva

MANUAL GESTIÓN DE OFERTA

CÓDIGO 200.07.06-1

VERSIÓN 03

FECHA 31/08/2016

PÁGINA 11 de 27

PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL

ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
Grupo de Oferta	Coordinador Grupo de Oferta	Director de Gestión Interinstitucional



Ilustración 5. Esquema de medidas de atención y reparación colectiva. Fuente Grupo de Oferta Institucional

Para caracterizar la oferta, el Grupo de oferta ha dispuesto en el Sistema de Información un módulo con la funcionalidad de creación, consulta y edición.

Se han definido 14 variables que se encuentran agrupadas en 5 paneles:

- Información básica del programa
- Oferta según componente de política
- Parámetros para acceder a la oferta
- Cobertura
- Entidades
- Datos de contacto orientado al servicio al ciudadano

Información Básica del Programa

MANUAL GESTIÓN DE OFERTA

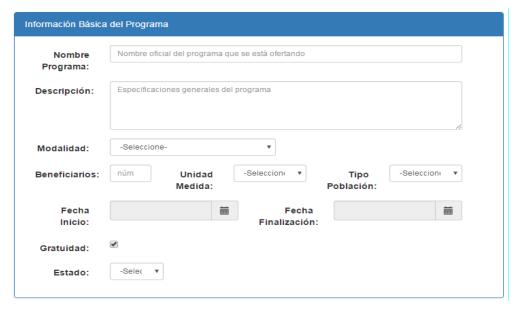
CÓDIGO 200.07.06-1 **VERSIÓN 03**

FECHA 31/08/2016

PÁGINA 12 de 27

PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL

ELABORÓ REVISÓ **APROBO** Grupo de Oferta Coordinador Grupo de Oferta Director de Gestión Interinstitucional



- 1. Nombre del programa: Corresponde al nombre oficial del programa que se está ofertando. (Dato obligatorio)
- 2. **Descripción**: Permite conocer especificaciones generales del programa. (Dato obligatorio)
- 3. Modalidad: Posibilita seleccionar si el programa es Por demanda, por oferta con convocatoria abierta, por oferta con convocatoria cerrada. (Dato Obligatorio)

4. Beneficiarios:

- Beneficiarios: Se refiere al número de beneficiarios y/o cupos del programa. (Dato obligatorio numérico)
- Unidad de Medida: Hace parte de la identificación de beneficiarios. Este campo es de una única selección, cuenta con las opciones de Hogares, organización o comunidad, Personas, otros. (Dato obligatorio)
- Tipo de Población: Hace parte de la identificación de los beneficiarios. Este campo es de única selección, Cuenta con las opciones de Exclusivo víctimas, personas vulnerables y toda la población. (Dato obligatorio)
- 5. **Fecha de inicio**: Fecha de inicio del programa. (Dato tipo fecha obligatorio)
- 6. Fecha de finalización: Indica la fecha de finalización del programa. (Dato tipo fecha obligatorio)
- 7. Gratuidad: Indica si un programa es gratuito o si el beneficiario debe realizar algún tipo de pago, por este motivo se solicita el detalle por medio de la siguiente información. (Dato obligatorio)
 - Cuánto: Dato donde se especifica el valor o porcentaje que debe pagar el beneficiario para acceder al programa.



CÓDIGO 200.07.06-1

VERSIÓN 03

FECHA 31/08/2016

PÁGINA 13 de 27

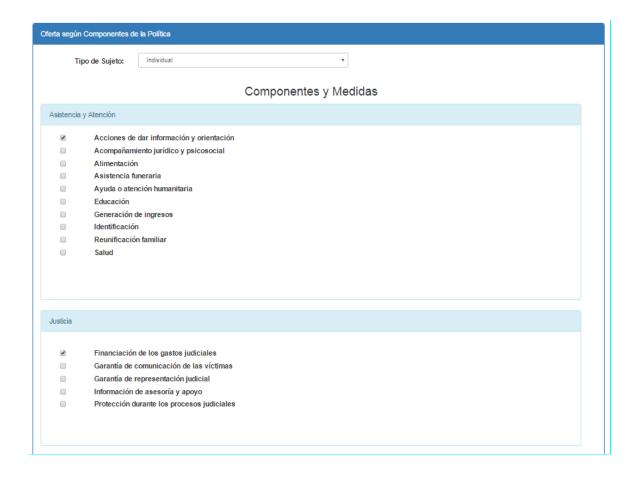
PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL

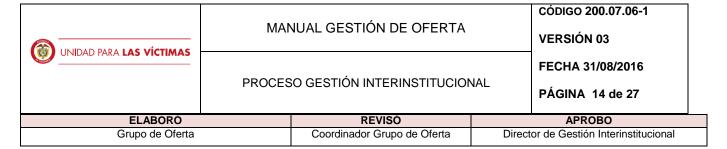
ELABORO	REVISO	APROBO
Grupo de Oferta	Coordinador Grupo de Oferta	Director de Gestión Interinstitucional

- Cada cuanto: Temporalidad del pago que se debe realizar.
- Dónde: Información del lugar donde se realizan los pagos requeridos
- 8. Estado: Dato que indica si una oferta está activa o inactiva. (Dato obligatorio)
 - Observación de inactivación: En caso de estar inactiva la oferta, se debe indicar el motivo.

Oferta según componentes de la Política







9. **Tipo de sujeto**: cuenta con las opciones de Individual y/o colectivo. De acuerdo al tipo de sujeto seleccionado podrá visualizar los componentes y medidas relacionados. (Información opcional y de múltiple selección)

Parámetros para acceder a la oferta



- 10. **Grupo poblacional:** Grupo de opciones que permite identificar a que beneficiarios está dirigida la oferta de acuerdo a las siguientes agrupaciones:
 - Género: (Campo obligatorio de múltiple selección)
 - Étnicos: (Campo opcional de múltiple selección)



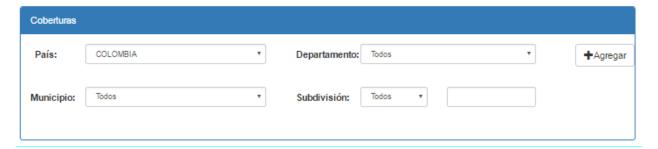
- Personas con habilidades y discapacidades diversas: (Campo opcional de múltiple selección)
- Grupo Etareo: (Campo obligatorio de múltiple selección)



11. **Requisito:** Información adicional necesaria para poder acceder a la oferta. (Campo opcional).

Agregar: Funcionalidad obligatoria que permite agregar a un listado los requisitos diligenciados.

Cobertura



- 12. **Cobertura geográfica**: Permite establecer la ubicación geográfica donde el programa se ejecutara.
 - País: campo única selección que indica el país en donde se está ofreciendo el programa.
 - **Departamento**: Departamento o departamentos donde se está ofreciendo el programa. Si se indica "**Todos**" es porque el programa se encuentra ofertado en todos los departamentos y municipios del territorio.
 - Municipio: Municipio o Municipios donde se está ofreciendo el programa. Si se indica "Todos" es porque el programa se encuentra ofertado en todos los municipios del departamento seleccionado.
 - **Subdivisión**: Cuenta con las opciones de: Barrio, Comunidad, Consejo comunitario, Kumpany, Resguardo, Vereda y un espacio para indicar el nombre relacionado a la selección de la subdivisión.

Agregar: Funcionalidad obligatoria que permite agregar a un listado la cobertura geográfica del programa.

MANUAL GESTIÓN DE OFERTA PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL PÁGINA 16 de 27 ELABORÓ Grupo de Oferta MANUAL GESTIÓN DE OFERTA VERSIÓN 03 FECHA 31/08/2016 PÁGINA 16 de 27 Director de Gestión Interinstitucional

Entidades

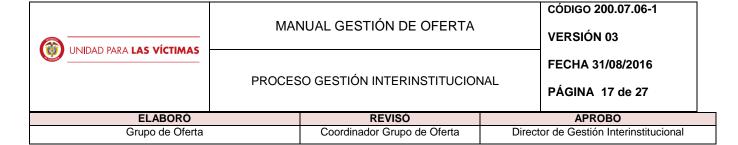


- 13. **Entidades:** Identifica las entidades públicas, privadas y Cooperantes, de orden nacional y territorial que ofertan el programa. (*Previamente creadas*)
 - **Entidad**: Entidad que oferta el programa, en un campo tipo búsqueda donde puede el sistema va filtrando por coincidencias". (Dato obligatorio)
 - **Presupuesto**: Valor en miles de pesos que indica el dinero con el que dispone la entidad para ejecutar el programa (Dato obligatorio, en caso de no tener la información se debe colocar el número cero).
 - **Rol**: Dato obligatorio que identifica el papel que desempeña la entidad frente al programa. Cuenta con las siguientes opciones:
 - Oferente: Rol de la entidad que ofrece el programa pero no lo ejecuta.
 - Ejecutora: Rol de la entidad que opera el programa.
 - Mixta: Rol de la entidad que ofrece y opera el programa.
 - Fuente de financiación: Relaciona la fuente de financiación del presupuesto dado por la entidad. Cuenta con las opciones de: Nación y Propios (Dato opcional de múltiple selección)

Datos de contacto orientado al servicio al ciudadano



- 14. **Tipo**: Da a conocer datos adicionales a donde y/o quien brinda mayor información para el acceso efectivo a la oferta. Cuenta con las siguientes opciones:
 - Personal: Nombre de la(s) personas a las que se debe contactar.



- Presencial: Ubicación geográfica, como direcciones.
- Telefónico: Números de teléfono o de celular de contacto.
- Virtual: Direcciones electrónicas y/o correos electrónicos.

La oferta institucional es cargada y actualizada a nivel nacional y territorial por las entidades oferentes (Entidades del SNARIV, otras entidades del Estado, Cooperantes, Privados), por lo cual la responsabilidad de la calidad y oportunidad de la información que se publica en la página Web es de dichas entidades.

Esta Oferta es socializada a través la página web de la Unidad de Atención y Reparación Integral de las Victimas con miras a facilitar el acceso oportuno de los parámetros para acceder, la modalidad bajo la cual se ofrece (Oferta-Demanda), la cobertura (Departamental y Municipal), entre otros aspectos, a través del siguiente link: http://www.unidadvictimas.gov.co/es/mapa-de-oferta/195



Ilustración 6. Mapa de Oferta

4.3 Fase 3. Escenarios para la articulación y gestión de la oferta

La articulación y gestión de la oferta se encuentra sustentado en la participación e incidencia en los escenarios de coordinación, nacionales y territoriales, promoviendo que la oferta cumpla con criterios de:

i) Acceso (que la población víctima que lo requiere, efectivamente sea incluida en los programas y servicios que ofrece el Estado),



VERSIÓN 03

FECHA 31/08/2016

CÓDIGO 200.07.06-1

PÁGINA 18 de 27

PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL

LLABORO	KEVISO	APROBO
Grupo de Oferta	Coordinador Grupo de Oferta	Director de Gestión Interinstitucional

- Oportunidad (que el acceso se dé en el momento en el que es requerido) y ii)
- iii) Pertinencia (que cada persona reciba la atención y asistencia adecuada para responder a sus necesidades particulares -sea individual o colectivo- y en concordancia con los alcances de cada medida).

Para ello los escenarios en los cuales se articula interinstitucionalmente son:

- Subcomités técnicos del SNARIV
- Comités Territoriales de justicia transicional
- Mesas de participación de las victimas
- Mesa Nacional para el acompañamiento social de Vivienda Gratuita (Nacional y Territorial)
- Centros Regionales: espacios de integración y disponibilidad de acceso a la oferta
- Escenarios bilaterales

Producto de lo anterior, la gestión de oferta se consolida en:

- Suscripción de convenios, acuerdos y protocolos.
- Acuerdos bilaterales con entidades públicas.
- Acuerdos bilaterales con entidades privadas.
- Rutas de acceso a la oferta
- Planes de trabajo con entidades
- Actas de reuniones con compromisos específicos

Ampliación y complementariedad de la oferta.

Para las medidas de asistencia y reparación individual y colectiva se adelanta un ejercicio de incidencia institucional nacional y territorial encaminada el posicionamiento del modelo de Gestión de oferta en territorio, a la generación de oferta distinta a la pública y a la concreción de esta última en favor de las víctimas.

Esto implica:

- Ejercicio de asistencia técnica a las entidades del SNARIV
- Gestionar y concretar acuerdos, convenios con entidades Públicas-Privadas
- Coordinar con las entidades del Sistema ejercicios de priorización para el acceso a programas / proyectos
- Incidencia en los espacios de articulación
- Dinamizar registros administrativos remitidos a las entidades competentes

La operación de los acuerdos por medidas de asistencia y reparación se traduce en el envío formal a las entidades competentes de unos listados de conformidad a la Gestión por oferta o demanda.



CÓDIGO 200.07.06-1 VERSIÓN 03

VEIXOIOIV 03

FECHA 31/08/2016

PÁGINA 19 de 27

ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
Grupo de Oferta	Coordinador Grupo de Oferta	Director de Gestión Interinstitucional

PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL

4.4. Fase 4. Solicitudes de Acceso a Oferta y focalizaciones masivas

Teniendo en cuenta las solicitudes de las víctimas para acceder a la oferta y los requerimientos de entidades de orden nacional y territorial de conocer los potenciales beneficiarios para el acceso a la oferta institucional, el Grupo de Gestión de Oferta:

- Realiza consulta de los parámetros para acceder a la oferta en el Sistema de Información de Gestión de Oferta -SIGO-
- Establece necesidades de las victimas
- Genera base de datos con la información de las víctimas.
- Pone a disposición de la información de acuerdo al canal establecido

Desde la Dirección de Gestión Interinstitucional se consolida, organiza y valida la información de las víctimas en asistencia y reparación provenientes de diversos instrumentos de caracterización por demanda, para su posterior disposición en el Sistema de Información de Gestión de Oferta en la Bandeja de entrada del Usuario delegado por la entidad competente de gestionar dicha solicitud.

A través del Sistema de Información - Modulo Solicitudes de Acceso a Oferta existen tres funcionalidades como lo son cargue de solicitudes, bandeja de solicitudes y notificaciones fallidas.



Bienvenido al Sistema de Información de Gestión de Oferta - SIGO.

Para acceder a las funcionalidades, por favor seleccione alguna opción del menú, ubicado en la parte superior izquierda.

Las funcionalidades de **cargue de solicitudes** y **notificaciones fallidas** están disponibles para los usuarios designados del Grupo de Oferta Institucional, los cuales administran la información llegada al Sistema de Información.

Cargue de solicitudes: se realiza el cargue de la información de las solicitudes de las victimas en formato CSV, que luego estarán disponibles en la Bandeja de Solicitudes para la consulta de los Usuarios competentes por entidades.

Bandeja de solicitudes: el usuario podrá consultar y retroalimentar solicitudes de acceso a oferta asignadas.



CÓDIGO 200.07.06-1

VERSIÓN 03

FECHA 31/08/2016

PÁGINA 20 de 27

PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL

ELABORO	REVISO	APROBO
Grupo de Oferta	Coordinador Grupo de Oferta	Director de Gestión Interinstitucional

Notificaciones: permite verificar si la solicitud de acceso fue cargada satisfactoriamente en el sistema y dispuesta en la bandeja del usuario designado por la entidad de orden nacional o territorial.

Si requiere mayor información de la operación podrá consultar el **Manual de Usuario del Sistema de Información de Gestión de Oferta.**

Tiempos y Rutas

Para adelantar el proceso de cargue de solicitudes de acceso a oferta en el Sistema de Información de Gestión de Oferta (SIGO) se han establecido rutas a) Casos especiales, b) Ruta Urgente y c) Ruta Regular; así:

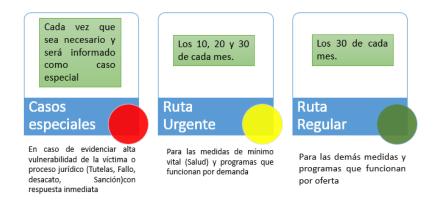


Ilustración 7. Periodicidad de remisiones administrativas. Fuente propia.

Focalizaciones Masivas

Corresponde al mecanismo mediante el cual se envían los potenciales beneficiarios para el acceso a la oferta institucional que tiene criterios específicos de entrada. En este mecanismo las solicitudes que llegan de las diferentes entidades para atender proyectos que funcionan cupos y/o metas específicos, se gestionan desde el Grupo de Oferta Institucional mediante una remisión de un universo de beneficiarios que responda a los parámetros de la misma.

4.5 Fase 5. Seguimiento al acceso a medidas de asistencia y reparación

Para Sujetos Individuales



\/==0\\dot\

VERSIÓN 03

FECHA 31/08/2016

CÓDIGO 200.07.06-1

PÁGINA 21 de 27

PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL

ELABORO	KEVISO	AFRODO
Grupo de Oferta	Coordinador Grupo de Oferta	Director de Gestión Interinstitucional

Desde el Grupo de Gestión de Oferta Institucional se adelanta el seguimiento a las solicitudes de acceso de las víctimas, soportado en la retroalimentación de las Entidades competentes de conformidad el artículo 128 del Decreto 4800 de 2011.

Para tal fin, los usuarios designados deben ingresar la gestión realizada para el acceso efectivo a la oferta en respuesta a la solicitud de la víctima al correo electrónico, directamente en el Módulos de Solicitudes de Acceso a Oferta – Bandeja de Solicitudes del sus tema de información de gestión de oferta.

Una vez el Usuario haya retroalimentado, a través del Módulo de Reportes e Informe del Sistema se podrá consultar el estado de la solicitud de una víctima.

De igual manera, se generan periódicamente reportes asociados a Usuarios, Solicitudes de acceso a Oferta y caracterización de oferta que son remitidos a la dirección territorial a través del profesional de gestión de oferta quien apoyara en la contactabilidad con la entidad competente para avanzar en la implementación de la Estrategia de Articulación y Gestión de Oferta institucional.

Para Sujetos colectivos

Se genera un seguimiento periódico de los compromisos y acciones pactadas con las entidades Nacionales y Territoriales para el cumplimiento de las medidas gestionadas o a implementadas, para este último caso se verificara el cierre efectivo de las medidas sustentado con las respectiva acta o documento soporte de cierre de la medida.

4.6 Fase 6. Incidencia de la Gestión de la Oferta

La incidencia en la gestión de oferta corresponde al posicionamiento de las medidas contempladas en el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas² (tanto a nivel individual como colectivo) en el marco de las agendas de gobierno y gestión de las entidades del SNARIV y de los actores privados de interés para la Unidad.

Esto implica el desarrollo de las siguientes acciones:

- Gestión política, entendido como un ejercicio de promoción y articulación de líneas de trabajo con las entidades oferentes en el marco de los mecanismos de articulación y acceso oferta.
- Instrumentalización, entendido como el desarrollo de herramientas vinculantes que permitan formalizar los acuerdos alanzados en la gestión política.
- Asistencia, entendida como el acompañamiento técnico a la implementación de la estrategia de gestión de oferta a las entidades del SNARIV.

.

² Artículo 1, Decreto 1725 de 2012.



VERSIÓN 03

FECHA 31/08/2016

CÓDIGO 200.07.06-1

PÁGINA 22 de 27

PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL

ELABORO	KEVI50	APROBO
Grupo de Oferta	Coordinador Grupo de Oferta	Director de Gestión Interinstitucional

Esto se reflejará en los resultados de las certificaciones nacional y territorial definidos en el numeral 5º del artículo 168 de la Ley 1448 de 2011, en virtud de la función de la Unidad referente a "aplicar instrumentos de certificación a las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas, respecto a su contribución en el goce efectivo de los derechos a la verdad, justicia y reparación integral a las víctimas, de acuerdo con las obligaciones" legales y reglamentarias de cada entidad que conforma el Sistema SNARIV.

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Resolución 113 de 2015
- Decreto 2569 de 2014
- Procedimiento de Gestión de Oferta Institucional
- Manual de Usuario Sistema de Información de Gestión de Oferta

Versión	Ítem del cambio	Cambio realizado	Motivo del cambio	Fecha del cambio
2	Introducción, fase 1 y fase 2.	Lenguaje e inclusión de variables caracterización Oferta	Claridad de fases de operación estrategia de articulación y gestión de oferta.	05/07/2016
3	Contenidos de las fases 1, 3, 5	Se incluye especificidad para sujetos de reparación colectiva.	Precisión de las actuaciones de oferta en los sujetos colectivos visibles en la estrategia de Articulación y gestión de oferta institucional	31/08/2016